

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 249

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A ENMENDAR LAS ORDENANZAS NUMERO 133, SERIE 2004-2005 Y NUMERO 121, SERIE 2005-2006, AMBAS DE PRESTAMOS POR \$11,755.000.00 Y \$6,835,000.00, RESPECTIVAMENTE, Y AUTORIZAR LA REPROGRAMACION DE \$2,900.000.00 Y \$1,200,000.00 DE DICHS PRESTAMOS OBTENIDOS A TRAVES DE BONOS DE OBLIGACION MUNICIPAL GENERAL Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Legislatura Municipal de Guaynabo aprobó las Ordenanzas Num. 133, Serie 2004-2005, el día 23 de febrero de 2005 y la Núm. 121, Serie 2005-2006, el día 14 de noviembre de 2005.

Por Cuanto : La Ordenanza Núm.133, Serie 2004-2005, autoriza la otorgación de un préstamo a través de Bonos de Obligación Municipal General por la cantidad de \$11, 755,000.00 para la construcción de varias obras.

Por Cuanto : La Ordenanza Núm. 121, Serie 2005-2006, autoriza la otorgación de un préstamo a través de Bonos de Obligación Municipal General por la cantidad de \$6, 835,000.00 para la construcción de varias obras.

Por Cuanto : Ambos préstamos tienen asignados fondos para el Proyecto "Mejoras a la Ave. Esmeralda" (Boulevard del Deporte).

Préstamo \$11,755.000.000 - \$2, 900,000.00

Préstamo 6, 835,000.00 - \$1, 200,000.00

Por Cuanto : Por razones imprevistas, el desarrollo de este proyecto va a demorarse por un tiempo considerable y la utilización de estos fondos no se va a dar en un futuro cercano.

Por Cuanto : Esta Administración Municipal cree conveniente reasignar las cantidades de \$2,900,000.00 y de \$1,200,000.00 del Proyecto "Mejoras a la Ave. Esmeralda (Boulevard del Deporte)" para el siguiente propósito:

"Parque Forestal la Marquesa"

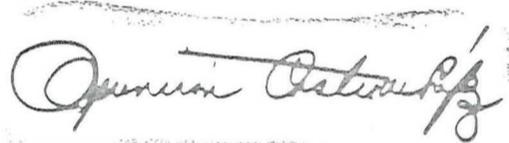
POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

HOY, DIA 8 DE ABRIL DE 2006 LO SIGUIENTE:

- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, a reasignar las cantidades de \$2,900,000.00 y de \$1,200,000.00 para el propósito que se menciona en el sexto Por Cuanto.
- Sección 2da. : Se autoriza al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, a solicitar a la Agencia Gubernamental la aprobación de la misma.
- Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que correspondan para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 11 de mayo de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 249, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla
Guillermo Urbina Machuca*

*Antonio Luis Soto Torres
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Aída M. Márquez Ibáñez
Sara Nieves Colón
Juan Berríos Arce
Javier Capestany Figueroa
Juanita Lebrón Román*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 11 de mayo de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 11 del mes de mayo de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal